

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO DEL 2007
No. 102-07**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinticinco días del mes de febrero del año 2007, a las 08H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico y Director Administrativo, respectivamente.

POR SECRETARÍA se hace constar y se deja sentada la razón de que la sesión correspondía a la convocatoria para el 23 de febrero del 2007, pero por asuntos oficiales cumplidos por el señor Alcalde, se ha postergado para esta fecha.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo del 15 de febrero del 2007.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de febrero del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que en referencia a la Resolución que se solicita la elaboración del convenio con el Colegio Juan XXIII, se debe hacer constar que la entidad educativa debe contribuir con la mano de obra para trabajos a favor de la ciudadanía. Igualmente en la resolución de aprobación de firma de convenio con el Museo Intiñán, solicita se haga constar la partida presupuestaria respectiva.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

1. Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 22 de febrero del 2007, en la cual se han tratado los siguientes puntos:

1.1. Sobre el oficio sin número del 14 de febrero del 2007, suscrito por el señor Concejal Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente de la Corporación Municipal, quien solicita se autorice la ampliación del plazo para la obtención del carné a favor de los vendedores ambulantes.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 22 de febrero del 2007 y el oficio sin número del 14 de febrero del 2007, suscrito por el señor Concejal Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente de la Corporación Municipal, quien solicita se autorice la ampliación del plazo para la obtención del carné a favor de los vendedores ambulantes,

RESUELVE: Ampliar el plazo para la obtención del carné y matriculación de balanzas, a los vendedores ambulantes de productos de la zona, hasta el 15 de marzo del 2007, sin el pago de ninguna multa.

1.2 Sobre el oficio 039 del 1 de febrero del 2007, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita se apruebe la adquisición de 3 volquetas y 1 retroexcavadora para los trabajos que ejecuta la institución.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta como se financiará si el Concejo resuelve aprobar esta compra.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que se están haciendo los trámites respectivos a nivel del Banco del Estado, existiendo también la posibilidad de que se lo viabilice a través del Banco del Austro.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que estos trámites demorarían, no son inmediatos. El Banco del Austro ha manifestado que pondrán los intereses más bajos que los del Banco del Estado, pero a la hora de la verdad habrá que ver si es que en verdad bajan.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que existen otras empresas que dependiendo del monto dan hasta con el 4% de interés, habría que consultar en la ciudad de Quito, porque existía una propuesta.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que le parece que era una empresa que ofrece traer directamente desde Brasil, ellos lo financian y dan con mejores plazos, sería conveniente realizar las consultas respectivas.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 22 de febrero del 2007 y el oficio 039 del 1 de febrero del 2007, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita se apruebe la adquisición de 3 volquetas y 1 retroexcavadora para los trabajos que ejecuta la institución,

RESUELVE: Autorizar a los representantes legales de la Institución, continúen con los trámites pertinentes de Ley, para la adquisición de tres volquetas y una retroexcavadora para los trabajos que ejecuta la Municipalidad.

2. Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 22 de febrero del 2007, en la cual se han tratado los siguientes puntos:

2.1. Sobre el oficio 2161-CP-20-2006 del 30 de octubre del 2006, suscrito por el Coronel de Estado Mayor de la Policía, Marco Antonio Rivadeneira, Ex – Comandante Provincial de Policía Napo No. 20, quien solicita la asignación de un área de terreno para la construcción del Destacamento Policial en la parroquia de Ahuano.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 22 de febrero del 2007 y el oficio 2161-CP-20-2006 del 30 de octubre del 2006, suscrito por el Coronel de Estado Mayor de la Policía, Marco Antonio Rivadeneira, Ex – Comandante Provincial de Policía Napo No. 20, quien solicitó la asignación de un área de terreno para la construcción del Destacamento Policial en la parroquia de Ahuano,

RESUELVE: Disponer a la Secretaría General de la Municipalidad, comunique a la Comandancia de Policía Napo No. 20, que con fecha 26 de mayo del 2000, mediante escritura pública se donó a favor de esa Entidad, 1.120 metros cuadrados de terreno, para la construcción del Destacamento Policial, en la parroquia Ahuano, Cantón Tena.

2.2 Sobre el oficio 245 DP del 14 de noviembre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Ex Director de Planificación de la Municipalidad, quien informe sobre la existencia en la ciudad de dos calles con el mismo nombre, a fin de que el Concejo proceda a realizar la rectificación respectiva.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY explica que existen dos calles con el nombre de Manuela Cañizares, una tras el Hospital y otra frente a los Talleres Municipales, por lo que se sugiere que se prolongue con el nombre de la avenida Las Palmas a la calle de los talleres, que es continuación de ésta, hasta llegar a la avenida Jumandy. Igualmente existen dos calles con el nombre de José María Urbina, una en el Aeropuerto No. 1 y otra en San Jorge, entonces se sugiere que la de San Jorge se mantenga con ese nombre y se cambie de nombre a la calle del Aeropuerto.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que hay varias calles de la ciudad que no tienen nombres, sería conveniente solicitar a Planificación un informe para considerar en el Concejo la nomenclatura.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que se debe realizar una lista de nombres de colonos e indígenas del cantón, que hayan sido representativos, para considerar en las calles.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 22 de febrero del 2007 y el oficio 245 DP del 14 de noviembre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Ex Director de Planificación de la Municipalidad, quien informe sobre la existencia en la ciudad de dos calles con el mismo nombre, a fin de que el Concejo proceda a realizar la rectificación respectiva.

- RESUELVE:**
- 1) Que la prolongación de la calle Las Palmas desde el Tribunal Provincial Electoral de Napo hasta la avenida Jumandy, lleve el nombre de Las Palmas; y, mantener con el nombre de Manuela Cañizares, a la calles ubicada en la parte posterior del Hospital José María Velasco Ibarra, barrio Eloy Alfaro.
 - 2) Mantener con el nombre de José María Urbina, a la calle ubicada en el barrio San Jorge, margen izquierdo y cambiar el nombre de la calle ubicada en el barrio Aeropuerto No. 1.

2.3 Sobre el Oficio 035-CBA-No. 2 del 21 de diciembre del 2006, suscrito por los señores Edgar Cesén, Gonzalo Alvarado y doctor Trosky Cox, Presidente del Barrio, Presidente de la Liga Barrial y Presidente del Club Social y Deportivo Aeropuerto No. 2, quienes solicitan se deje sin

efecto la Resolución de Concejo 841 del 7 de diciembre del 2006, mediante la cual el Concejo aprueba el informe presentado por el arquitecto Javier Espín, Ex Director de Planificación a fin de atender favorablemente el pedido formulado por la Dirección Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Napo, para que esta Institución pueda seguir con los trámites de construcción y gestión ante los organismos centrales, en el transcurso del presente año; y, que en el referido acto decisorio del Concejo, se recomienda la realización de obras complementarias en el Barrio, el adecentamiento de la cancha de básquet y la construcción de un parque infantil para la recreación de los niños.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que si en verdad se quiere hacer una obra buena para el barrio se debería considerar la expropiación del terreno del Club Cero que también está al lado de la cancha.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que todo esto se analizó conjuntamente con el Director de Obras Públicas, Director de Planificación, Procurador Síndico y la Comisión y se consideró que la mejor decisión es realizar una permuta para entregar otro lote al MIDUVI por el mismo sector, lo cual sería lo más viable inclusive jurídicamente.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que cuando se tomó la resolución anterior sobre este punto se quedó en que la Comisión converse con el MIDUVI, para que se llegue a un acuerdo.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO aclara que la conversación entre los moradores y el MIDUVI ya se ha dado, han quedado de acuerdo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY informa que lo que el MIDUVI exige es que se le permute con un terreno en el mismo sector y que cumpla con similares condiciones que el actual, es decir con accesos, que esté cercano.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que corresponderá expropiar un terreno particular para permutarle a favor del MIDUVI.

EL SEÑOR ALCALDE expone que quizá lo mejor será expropiarle al Club Cero para entregarlo al MIDUVI, porque es un terreno entregado por el mismo Municipio.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que lo que se quiere decir es que al Club Cero también se le expropie para tener el área disponible para una cancha completa, caso contrario se quedaría en las mismas con lo cual la cancha de fútbol no tendrá las medidas reglamentarias. Hay que tomar en cuenta también que el cerramiento que tiene en el terreno el Club Cero, también fue construido por el mismo Municipio.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 22 de febrero del 2007 y el Oficio 035-CBA-No. 2 del 21 de diciembre del 2006, suscrito por los señores Edgar Cesén, Gonzalo Alvarado y doctor Trosky Cox, Presidente del Barrio, Presidente de la Liga Barrial y Presidente del Club Social y Deportivo Aeropuerto No. 2, quienes solicitan se deje sin efecto la Resolución de Concejo 841 del 7 de diciembre del 2006, mediante la cual el Concejo aprueba el informe presentado por el arquitecto Javier Espín, Ex Director de Planificación a fin de atender favorablemente el pedido formulado por la Dirección Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Napo, para que esta Institución pueda seguir con los trámites de construcción y gestión ante los organismos centrales; que, en el referido acto decisorio del Concejo, se recomienda la realización de obras complementarias en el Barrio, el adecentamiento de la cancha de básquet y la construcción de un parque infantil para la recreación de los niños; que, mediante Resolución 869 del 28 de diciembre del 2006 el Concejo aprueba modificar la Resolución de Concejo 841 del 7 de diciembre del 2006 y por lo tanto dejar pendiente la misma; y, devolver toda la documentación a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que viabilice de manera urgente, un acuerdo común entre el Gobierno Municipal de Tena, la Dirección Provincial del MIDUVI de Napo y la Dirigencia del Barrio Aeropuerto No. 2, sobre los problemas del área deportiva del sector; que, es necesario dar solución inmediata al inconveniente suscitado entre los moradores del barrio Aeropuerto No. 2 y el MIDUVI,

RESUELVE: Solicitar al señor Procurador Síndico, que conjuntamente con la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros, inicien los trámites pertinentes tendientes a la expropiación de un área de terreno de similares características para que sea entregado en permuta al MIDUVI, a fin de que se permita la ocupación del terreno de su propiedad para la ampliación del área deportiva del barrio Aeropuerto No. 2; y, se analice la factibilidad jurídica de expropiar el predio propiedad del Club Deportivo Cero, ubicado en el mismo sector, para incrementar a favor del barrio el área que se requiere para este efecto.

2.4. Sobre el oficio 46 BPA CTP del 15 de diciembre del 2006, suscrito por los señores Cristóbal Tapuy y Silvia Aguinda, Presidenta y Secretaria del barrio El Paraíso Amazónico, respectivamente, quienes hacen conocer los inconvenientes en la planificación barrial y solicitan indemnizaciones a

quienes resultaren afectados por la ampliación de las calles, debido a la ejecución del proyecto de tendido de red eléctrica.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 22 de febrero del 2007 y el oficio 46 BPA CTP del 15 de diciembre del 2006, suscrito por los señores Cristóbal Tapuy y Silvia Aguinda, Presidenta y Secretaria del barrio El Paraíso Amazónico, respectivamente, quienes hacen conocer los inconvenientes en la planificación barrial y solicitan indemnizaciones a quienes resultaren afectados por la ampliación de las calles, debido a la ejecución del proyecto de tendido de red eléctrica,

RESUELVE: 1) Por ser un área colindante con el Parque Amazónico la Isla, no es procedente la petición.

2) Ratificar la aprobación de las lotizaciones Ricardo Tapuy y Chilicocha.

2.5 Sobre el memorando 021 DP del 23 de enero del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el oficio sin número del 5 de enero del 2007, enviado por el señor Jesús Ruiz Terán, el cual solicita la indemnización por la afectación de su lote debido a la apertura de las calles avenida Pano y Yuralpa, en el barrio San Jorge.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 22 de febrero del 2007 y el memorando 021 DP del 23 de enero del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el oficio sin número del 5 de enero del 2007, enviado por el señor Jesús Ruiz Terán, el cual solicita la indemnización por la afectación de su lote debido a la apertura de las calles avenida Pano y Yuralpa, en el barrio San Jorge de esta ciudad,

RESUELVE: Por cuanto la indemnización del terreno no es procedente de conformidad a lo señalado en el artículo 237, numeral 3, literal b) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, disponer a las dependencias correspondientes, procedan únicamente con la indemnización de la construcción.

TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

Por secretaria se procede a dar lectura a las siguientes comunicaciones

1. Informe Jurídico 13-AJ-GMT-2007 del 22 de febrero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien sugiere a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, se proponga la modificación de la Resolución 847 del 15 de diciembre del 2006, mediante la cual se aprobó los proyectos de lotizaciones Jesús el Buen Pastor, Miraflores y Sagrado Corazón de San Antonio, con restricciones a la legalización y traspasos de dominio. Adjunta además el informe técnico constante en el oficio 032 del 22 de febrero del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que por Secretaría también se de lectura al oficio remitido por la Comisión Especial de Límites Internos de la República, que igual es relacionado con el tema.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio DT-CELIR-014 del 13 de febrero del 2007, suscrito por el arquitecto Fernando Garzón Orellana, Presidente de la Comisión Especial de Límites Internos de la República, quien en referencia a la Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena, señala que es necesario primero realizar el trabajo de campo para efectos de linderación y definición del polígono en un trabajo conjunto entre los técnicos de la Municipalidad y de ese Organismo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que el informe técnico sugiere se elimine los numerales 1, 3 y 4 de la Resolución 847 y sugerir al propietario que es el responsable de la dotación de obras de infraestructura, lo cual le parece una contradicción. El señor propietario de la lotización Miraflores en una comunicación señala que personalmente tampoco puede asumir estas obras, en definitiva lo que dice es por qué a una lotizaciones se les aprobó sin esta exigencia y a otras si se les exige.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que eso debe constar porque eso está determinado en la anterior y actual ordenanza. Esa responsabilidad deben asumir porque así dice la Ley. El Concejo debe asumir esta responsabilidad de hacer constar, porque si una administración anterior no lo hizo, no quiere decir que la actual deba hacer lo mismo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO expresa que esta es una sugerencia que hace el Director de Planificación para que el Concejo lo considere.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que la lotización es parte de la urbanización, pero luego debe continuar con los respectivos trámites. La lotización es la cuadriculación de los terrenos para saber en donde están los lotes, en donde van las calles. Eso no quiere decir que ya esté apto para vender los terrenos. Para su concepto la única que debía haberse aprobado es

la Sagrado Corazón de San Antonio porque ya fue aprobada y solo están solicitando una rectificación.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO señala que en la Comisión se ha discutido sobre estos temas. Las lotizaciones Sagrado Corazón y El Buen Pastor tienen el carácter social, son grupos organizados que requieren de vivienda, mientras que la lotización Miraflores es de carácter particular, pero viene tramitándose desde el año 1996, pero eso el argumento que tienen estas tres es que viene tramitándose desde hace años con la ordenanza anterior.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO insiste que para su concepto solo la lotización Sagrados Corazones debe ingresar en este proceso porque ya fueron aprobados, pero las otras presentaron los trámites pero no fueron aprobadas, ahora existe una nueva ordenanza que debe cumplirse. Las otras dos lotizaciones deben sujetarse a la nueva ordenanza porque no están aprobadas por Concejo únicamente entraron en trámite.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que lo que existe es una desesperación por vender o consolidar los negocios que ya están hechos, porque todo esto es un negociado.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY hace conocer que los mismos señores Concejales solicitaron en una sesión anterior que la Comisión requiera de los informes técnico y jurídico para que respalde el informe presentado al Concejo, en el cual se sugirió se apruebe el mismo con una modificación a la Resolución anterior sobre este tema. El informe jurídico presentado dice claramente que en la disposición transitoria segunda se establece que los proyectos que a la fecha de la aprobación de la ordenanza se encuentran en trámite, no dice aprobadas, se regirán por la ordenanza anterior si perjuicio de procurar que en lo que sea factible se sujeten a la presente ordenanza. Este tema ha tratado en la Comisión y por cuanto existen los informes técnico y jurídico que es lo que se esperaba, mociona que se apruebe el referido informe de la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que se habla de cuidar el medio ambiente, de no contaminar los ríos, no botar basura a las calles, es decir que el medio ambiente no sea más dañado de lo que ya está. Al aprobar estas lotizaciones cree que es una irresponsabilidad porque una cosa es la que se dice y otra es la que se hace, porque a dónde van a ir todas las descargas de estos sectores sino es a los ríos, a fosas sépticas, con lo cual se prolifera el dengue. Existe un casos de dengue hemorrágico y con esto lo que se está es auspiciando a que el ambiente se contamine más. Se debe practicar lo que se dice, porque al aprobar esta resolución no le parece correcta. Es verdad que la situación de la vivienda es desesperante, pero debe tomarse en cuenta que en el Municipio se registra once mil predios que están registrados de los cuales siete mil están construidos faltando cuatro mil por construir, esto realmente es el fiel reflejo de que no se necesita más predios para construir sino que en los que existen se construyan, pero todas estas lotizaciones las están haciendo de toda la gente que está en el exterior y quieren traer el dinero para las construcciones, esto lo dice con fundamento por dos señoras que llegaron dijeron que requieren para construir las casas con el dinero de sus hijos que

están en España. Entonces no es una necesidad de la gente que vive en Tena y esto lo puede demostrar el señor jefe de Avalúos y Catastros que son cuatro mil predios que no están contruidos en la ciudad. No hay tal necesidad, se debe analizar bien el caso.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO expresa que este tema se ha discutiendo en la Comisión dos veces, la primera no se tenía a lo mejor total conocimiento, pero la segunda vez se hizo un análisis de los técnicos y profesionales de la Institución por lo que considera que en los informes está plasmado todo lo que es y cual es la solución a este problema. Cuando se habla de que se está tratando de que prolifere la contaminación, debió en los dos años anteriores tomarse en cuenta, porque a lo mejor pusieron algunas justificaciones por ejemplo para autorizar la construcción del complejo del señor Páez, junto al río Pano, eso no debió haberse dado y sin embargo no se sabe con que justificaciones se aprobó, igual está contaminando, pero debió haberse buscado de alguna manera una solución. En este caso se está buscando el mecanismo para dar solución a la mayoría de la gente, tratando de que se beneficie a la ciudadanía. Solicita que al existir una moción se proceda con la votación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que los argumentos pueden ser valederos, porque el arquitecto Herrera, sino hace lo que le dicen también le puede costar el puesto. Se debe dar oportunidad de analizar esos informes que fueron entregados recién y se tiene que decidir inmediatamente. Sugiere que se de tiempo para que se estudie sino la mayoría hace la fiesta y qué les importa el Tena.

EL SEÑOR ALCALDE indica que existe una moción presentada porque lo que deben manifestarse si es que existe apoyo o si también existe otra moción.

LA SEÑORA CONCEJALA ELSI ANDY apoya la moción del señor Concejal Jorge Tapuy, por cuanto considera que los informes son claros.

EL SEÑOR ALCALDE al haber apoyo a la moción presentada y no existir otra solicita se tome votación.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado.

Señora Concejala Elsi Andy, por la moción

Señor Concejal Néstor Arias, por la moción

Señora Concejala Marisol Jaramillo, haciendo referencia a que los Concejales no son irresponsables porque se aprueba estas lotizaciones, sino más bien serían injustos al aprobar con dedicatoria solo a ciertas lotizaciones y por cuanto se debe dar oportunidad a que todos quienes necesitan tengan la oportunidad de tener su vivienda, por la moción.

Señora Concejala Gloria Lugo, por todo lo expuesto, en contra de la moción

Señor Concejal Carlos Ruiz, dando una demostración de cariño a Tena y por el cumplimiento de las ordenanzas que promueven el desarrollo y no el retroceso y trafico de tierras, en el que gente pobre o quienes estén involucrados,

seguirán viviendo en condiciones de insalubridad y apoyando porque la ciudad se siga desarrollando, en contra de la moción.

Señor Concejal Samuel Shiguango, a favor de la moción

Señor Concejal Jorge Tapuy proponente de la moción.

En consecuencia el Concejo con cinco votos a favor y dos en contra y

CONSIDERANDO: Que, el señor procurador Síndico mediante Informe Jurídico 13-AJ-GMT 2007 del 22 de febrero del 2007 señala que el 20 de septiembre del año 2006, se pone en vigencia la Ordenanza de Reglamentación Urbana, la misma que se la deroga el 13 de junio del 2006, cuando entra en vigencia la Nueva Ordenanza de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena; que, este mismo informe agrega que en la Ordenanza vigente hasta el 13 de junio del 2006, establecía en la Primera Disposición Transitoria lo siguiente: “Las solicitudes de tramites, referidas a zonificación, aprobación de planos, permisos de construcción, fraccionamientos y urbanizaciones que fueron presentadas en el Municipio, hasta el día anterior en que entre en vigencia esta ordenanza, se tramitarán de acuerdo con las disposiciones de las ordenanzas vigentes a la fecha de presentación”; que, la tercera Disposición Transitoria, de esta misma Ordenanza decía: “Las urbanizaciones cuya construcción se inicie luego de la entrada en vigencia de esta Ordenanza (20 de septiembre de 1996), cumplirán las disposiciones de ésta en lo relativo a la zonificación asignada al sector”; que, en el documento en referencia se argumenta que el 14 de diciembre del 2004, entra en vigencia la Ordenanza de Urbanizaciones, Lotizaciones, Fraccionamientos y Desmembraciones, la misma que fue derogada con la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena, que entró en vigencia el 13 de junio del 2006; que, en la referida Ordenanza de Urbanizaciones y Lotizaciones, establecía en la Disposición Transitoria Segunda, que “Los proyectos que a la fecha de aprobación de esta ordenanza, se encuentren en trámite, se regirá por la Ordenanza anterior, sin perjuicio de procurar que en lo que sea factible se sujeten a la presente ordenanza...”; que, la nueva Ordenanza Reformada de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena, nada dice respecto de las lotizaciones, por lo que ha de entenderse que el trámite para las lotizaciones que se encontraban realizando se encuentran sujetas al procedimiento que estaba previsto en la Ordenanza anterior; que, de la información proporcionada por la Dirección de Planificación, se conoce que los trámites

de las lotizaciones “Sagrado Corazón de San Antonio”, “Miraflores”, y “Jesús El Buen Pastor”, se iniciaron cuando estuvo vigente la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena, aprobada el 20 de septiembre de 1996 y que se derogó el 13 de junio del 2006; que, el Código Civil, en su artículo 7, al referirse a los efectos de la Ley, dice: “La ley no dispone sino para lo venidero, no tiene efecto retroactivo,..”; que, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, procede la modificación de la resolución mediante la cual se aprobó el proyecto de las lotizaciones, sin poner restricciones en cuanto a la legalización y transferencia de dominio para cada uno de los copropietarios, en aplicación a las disposiciones de la Ordenanza que estaba vigente a la fecha que se inicio el trámite para su aprobación, debiendo además introducirse una reforma en la Ordenanza de Reglamentación Urbana, en relación con las lotizaciones, ya que en este cuerpo legal no existe ninguna disposición que regule las mismas; que, el Director de Planificación mediante oficio No. 032 GMT DP del 22 de febrero del 2007 recomienda se revea la Resolución de Concejo 847 del 15 de diciembre del 2006 en cuanto a los numerales 1, 3 y 4; que, la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local ha procedido al análisis del oficio No.002-P-VJBP de enero del 2007, suscrito por el arquitecto Fernando Bazurto, Presidente de la Asociación de Vivienda Jesús del Buen Pastor y el oficio sin número del 17 de enero del 2007, firmado por la señora Salomé Anaguano, Presidenta de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio, quienes piden la revocatoria y reconsideración de los numerales 1), 3) y 4) de la Resolución de Concejo 847 del 15 de diciembre del 2006, mediante la cual se resolvió aprobar los proyectos: Rectificadorio de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio, Lotización Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor y Lotización Miraflores,

- RESUELVE:**
1. Modificar la Resolución de Concejo 847 del 15 de diciembre del 2006 y por lo tanto aprobar los proyectos: Rectificadorio de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio, Lotización Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor y la Lotización Miraflores.
 2. Autorizar la escrituración individual de los lotes de terreno partiendo de la norma constitucional contenida en el artículo 240 de la Constitución Política del Estado, que establece en su parte final que “..el Estado adoptará

políticas que compensen su menor desarrollo en las provincias de la región Amazónica....” para cuyo efecto se hará constar en las escrituras de transferencia de dominio que los propietarios asumen la responsabilidad de la dotación de la infraestructura básica y que la municipalidad deslinda su responsabilidad en la construcción de dichos servicios, salvo la celebración de los convenios que estén destinados para este objeto.

3. Nombrar una Comisión Especial para la reforma a la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, relacionada con las lotizaciones, a fin de que la misma se adecúe a la realidad social y económica de los habitantes de Tena.

2. Informe Jurídico 10 AJ GMT del 24 de enero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe relacionado con la solicitud del Gerente de Radio Oriental a fin de que se le conceda en venta un lote de terreno en el sector El Chimbadero de propiedad Municipal, para destinarlo a las antenas de su emisora.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 10 AJ GMT del 24 de enero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe relacionado con la solicitud del Gerente de Radio Oriental a fin de que se le conceda en venta un lote de terreno en el sector El Chimbadero de propiedad Municipal, para destinarlo a las antenas de su emisora; que, el artículo 272 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal faculta al concejo acordar la venta de bienes inmuebles para uso privado,

RESUELVE: Aprobar la venta de un área de terreno de propiedad municipal para uso privado, a favor de Radio Oriental, el mismo que deberá ser destinado exclusivamente para las antenas de radio de esa emisora.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 10H40 del día domingo 25 de febrero del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL